



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de agosto de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00099-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

**Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y de convenio**

Presente.-

**Asunto:** Recajo de Información de estudiantes de los CEBA en el marco del Lineamiento de Certificación Múltiple.

**Referencia:** ESP-EBA-TP2024-INT-0559088

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, cuyo objetivo es continuar fortaleciendo el lineamiento de Certificación Múltiple, mediante el componente de competencias técnicas que beneficiará en su empleabilidad a los estudiantes de la modalidad. Al respecto, se solicita a directores de los CEBA, completar la información requerida hasta el 09 de agosto mediante el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1dL8ofbUi5pJqyAR0eDea2iYL3GP0iVI9?usp=sharing>

Para mayor información o consultas sobre lo referido, no dude en comunicarse con la especialista de Educación Básica Alternativa Lourdes Villanueva Córdova, al correo [lvillanueva@drelm.gob.pe](mailto:lvillanueva@drelm.gob.pe) o al celular 958683504.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0559088

CLAVE: 68BA2F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010